ADENDA N° 01/2022

CONTRATO N° 14/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN". ID N° 393808.

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliado en la Avenida José Gervasio Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General Sustituta, **DRA. LAURA MENDOZA DE ARBO**, con **C.I.C. N° 1.129.349**, nombrada en el cargo por Resolución INTN N° 333/2022, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, con **RUC N° 80024679-9**, domiciliada en El Redentor c/ Paseo de Fátima de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal, **MARÍA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA**, con **C.I.C. N° 1.224.155**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N° 14/2021** "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN", la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

OBJETO

El presente instrumento tiene como objeto la suscripción de una **ADENDA AL CONTRATO N° 14/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN"**, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021**, con **ID N° 393808,** celebrado entre **"LAS PARTES"**, a fin de disponer la ampliación de monto de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Contrato hasta el porcentaje máximo permitido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003.

DOCUMENTOS INTEGRANTES

a) Adenda N° 01/2022.

b) Resolución INTN N° 328/2022 de fecha 29 de junio de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CONTRATO N° 14/2021, CELEBRADO LA EMPRESA ANDROMEDA SECURITYH S.A., DERIVADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN", CON ID N° 393808, HASTA EL PORCENTAJE MÁXIMO PERMITIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/2003; Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO".

c) Detalle del Convenio Modificatorio:

Dra. Laura ... de Arbo
Direc... ...nete
Direc... ...al INTN

1. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

DETALLE DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 14/2021. ID N° 393808. "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	PRECIO TOTAL (GS.)	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes	2	11.160.000	22.320.000	20%
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes	2	6.045.000	12.090.000	20%
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	2	5.115.000	10.230.000	20%
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	Mes	2	6.045.000	12.090.000	20%
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	2	5.115.000	10.230.000	20%
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	2	6.045.000	12.090.000	20%
TOTAL A AMPLIAR					79.050.000	

El monto total de la ampliación de monto del ítem 1 del Contrato asciende a Gs. 79.050.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cincuenta mil), IVA incluido.

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar, en el plazo de 10 (diez) días corridos desde la suscripción de este documento, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de **LA CONTRATANTE,** cuya suma asegurada sea equivalente 10% del valor de la presente Adenda.

2. LAS PARTES acuerdan que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 14/2021, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN", con ID N° 393808, tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del año 2022.-

DRA. LAURA MENDOZA DE ARBO
Directora General Sustituta INTN

MARÍA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA
En nombre del Proveedor